



164

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Hacienda, Personal y Régimen Interno. Expediente: 4.279/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 12.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 2024. (Expediente 2024/090702-1)
ACUERDO N.º 65/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL, CARTÓN Y TÓNER DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes favorables de Secretaría e Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interno y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (folios 93 a 98 y folios 109 a 154, ambos incluidos, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios.

2º.- Aprobar el gasto de carácter plurianual para responder de las obligaciones derivadas de la presente contratación por un importe total de 14.962,77 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por entidad, anualidades y aplicación presupuestaria de los presupuestos vigentes, quedando el gasto del ejercicio 2025 subordinado a los créditos que para ese ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.- 304.93101.22799 - Otros trabajos terceros Hacienda y Economía

AÑO	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Año 2024 (7 meses)	7.141,33	714,13	7.855,46
Año 2025 (5 meses)	5.100,94	510,09	5.611,03
TOTAL	12.242,27	1.224,22	13.466,49

REVAL.- 932.22799- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

AÑO	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Año 2024 (7 meses)	793,48	79,35	872,83

165



Año 2025 (5 meses)	566,77	56,68	623,45
TOTAL	1.360,25	136,03	1.496,28

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, determinándose como tal, el procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

4º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º Facultar al Presidente de la Corporación para resolver aclaraciones y otras incidencias derivadas del desarrollo del proceso de licitación, así como para rectificar errores de que adolezcan los pliegos.

(Referencia: Expediente: 4.279/23. Acuerdo n.º 65/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO. *El Presidente de la Diputación, Conrado Íscar Ordóñez*



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal
y Régimen Interno

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 4.279 /23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 24 de mayo de 2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente N.º 4.279/2024, instruido para la contratación del servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid, en el que constan los informes favorables de la Secretaría y de la Intervención de la Diputación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero. – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno en relación a la contratación de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid, ante la imposibilidad de esperar a la próxima sesión, atendida la necesidad urgente de licitar la contratación para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación modificado del servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (páginas 93 a 98 y páginas 175 a 220), ambos incluidos, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, determinándose como tal, el procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, habiéndose aprobado el gasto de carácter plurianual, por acuerdo N.º 65/24, de la Junta de Gobierno, para responder de las obligaciones derivadas de la presente contratación por un importe total de 14.962,77 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por entidad, anualidades y aplicación presupuestaria de los presupuestos vigentes, quedando el gasto del ejercicio 2025 subordinado a los créditos que para ese ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.- 304.93101.22799 - Otros trabajos terceros Hacienda y Economía

AÑO	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Año 2024 (7 meses)	7.141,33	714,13	7.855,46
Año 2025 (5 meses)	5.100,94	510,09	5.611,03
TOTAL	12.242,27	1.224,22	13.466,49

REVAL.- 932.22799- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

AÑO	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Año 2024 (7 meses)	793,48	79,35	872,83
Año 2025 (5 meses)	566,77	56,68	623,45
TOTAL	1.360,25	136,03	1.496,28

Cuarto.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Facultar al Presidente de la Corporación para resolver aclaraciones y otras incidencias derivadas del desarrollo del proceso de licitación, así como para rectificar errores de que adolezcan los pliegos.

El Jefe del Área

DECRETO N.º: 2730 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 24 MAY 2024
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal
y Régimen Interno

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 4.279 /23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 27 de mayo de 2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente N.º 4.279/2024, instruido para la contratación del servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid.

Visto el informe del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno en relación con la rectificación del Decreto de la Presidencia N.º 2.730, de 24 de mayo de 2024.

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO**:

Primero. – Rectificar el apartado segundo de la parte resolutive del Decreto de la Presidencia N.º 2.730, de 24 de mayo de 2024 en los siguientes términos:

Donde dice:

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación modificado del servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (páginas 93 a 98 y páginas 175 a 220), ambos incluidos, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios.

Debe decir:

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación modificado del servicio de recogida y destrucción de papel y cartón de deshecho y tóner utilizado, en los centros y servicios de la Diputación de Valladolid, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (páginas 175 a 220), ambas incluidas, del expediente administrativo, respectivamente), la memoria justificativa del presente contrato y el informe de insuficiencia de medios, manteniéndose vigente el pliego de prescripciones técnicas aprobado por acuerdo N.º 65/24, de la Junta de Gobierno.

El Jefe del Área

DECRETO N.º: 2769 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 29 MAY 2024
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,